Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Las dos almacanas que están en la obra
y fabrica de la dicha obra muy importan
al bien publico porque en el tiempo o
mas tiempo de dos años que aunque
pueda ser se le diera mucho mas can
tidad de dineros la era merecedor
della y asi mismo en la ocupacion y tra
bajo que tubo en acudir a los que
los señores de la chancilleria y otras
personas publicas = y por el dicho Don
Juan de la Cueva que visto la dicha
peticion = que luego que el dicho
señor Conde de Castillo acabe su mes
pidio los dichos Vnicos las dos al
macanas y el dicho fue hablando a los
dos caballeros Capitulares que se
tienen de sacar las cantidades de los
salarios y costas de los pretendientes
y conocidos de Granada
y caballeros Regidores no lo pueden
hacer con formandose dicho Vni
co y Vnas las dos
cosas que quedo que estan obligados a esto
que se le Juan de Mendoza y el dicho Don
Juan de la Cueva que no mas que abia
de la residencia es para obser